

En San Miguel de Tucumán, a 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 449 /2019

VISTO

La Resolución de Presidencia N° 353/2019, y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la Escuela Judicial se trasladaron, ida y vuelta, desde San Miguel de Tucumán a las sedes Monteros y Concepción, con motivo del dictado del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial en el marco del plan de actividades del año 2019.

Que se torna necesario disponer el reintegro de los gastos en combustible por traslados incurridos según lo normado por la Resolución de Presidencia N° 353/2019.

Que el reintegro de gastos alcanza la suma de \$ 21.837,12 según planilla que se adjunta con el detalle de los viajes realizados.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que el reintegro de gastos a los integrantes de la Escuela por los traslados efectuados, ida y vuelta, desde San Miguel de Tucumán a las sedes Monteros y Concepción, sean atendidos por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –Partida Parcial: 370 – Pasajes y viáticos – Partida Subparcial: 371 – Pasajes; Importe: \$ 21.837,12.

Artículo 3: De Forma.

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NARUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA